



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICPAL ORAL  
SABANALARGA-ATLÁNTICO

Rad. EJECUTIVO # 2019 – 00551-00  
DEMANDANTE: COOPERATIVA CARINA.  
DEMANDADO: DIANA ISABEL CAMARGO CERA

SEÑOR JUEZ: informándole que En este proceso Ejecutivo, iniciado a través de apoderado judicial, en contra de DIANA ISABEL CAMARGO CERA , en el cual, el apoderado demandante solicita al despacho se ordene el emplazamiento del demandado, según manifestación del demandante en la actualidad desconoce su lugar de residencia ; Sírvasse proveer.- Sabanalarga-Atlántico

EL SECRETARIO,

24 JUL 2020

JULIO DIAZ MORELO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA-ATLANTICO.- 24 JUL 2020**

Visto el anterior informe secretarial y a efectos de continuar con el trámite procesal, el Despacho observa que muy a pesar que la radicación del proceso es la misma indicada en el memorial de solicitud de emplazamiento , las partes procesales NO son las que integran la Litis dentro de este asunto

En el memorial de solicitud de emplazamiento, el demandante es el banco Bogotá S. A y el demandado es Huber Costes Valencia, partes totalmente distintas a las que conforman este proceso , por lo que este despacho niega la solicitud de emplazamiento y requiere al solicitante , para haga llegar al despacho la verdeara radicación del proceso

De igual manera se ordena la entrega de la solicitud de emplazamiento sin necesidad de desglose a la parte interesada para que sea anexada al proceso que le corresponda previas verificación de la radicación

En mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

PRIMERO.- Niéguesele el emplazamiento al demandado Huber Valencia Cortes , por las consideraciones y razones expuestas en la parte motiva de esta providencia

SEGUNDO.- Ordénese la entrega de la solicitud de emplazamiento sin necesidad de desglose a la parte interesada para que sea anexada al proceso que le corresponda previas verificación de la radicación

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
EL JUEZ,

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

JUZGADO 10. PROMISCO MUNICIPAL - SECRETARIA  
Sabanalarga  
El auto anterior se notificó por estado  
en la fecha